



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 24 MAY 2018

Expte. N° 23.382/17

VISTO estas actuaciones y la Factura B – N° 0001-00013532 perteneciente a la Firma ÁBACO – Servicios de Viaje, de Pablo ELÍAS, emitida por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 93/100 (\$ 8.360,93); y

CONSIDERANDO:

QUE la misma corresponde a un pedido efectuado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, para afrontar los gastos de pasajes aéreos a favor de la Lic. Ester KAUFFMAN, que participó como disertante en el 3° Congreso Nacional de Participación Ciudadana llevado a cabo en el mes de diciembre de 2017 en la ciudad de Santiago del Estero, .

QUE el gasto fue autorizado por este Rectorado en el marco de la participación de la Universidad como miembro activo del Consejo Provincial de Participación Ciudadana.

QUE el comprobante se encuentra debidamente conformado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y efectuó el registro en las respectivas cuentas presupuestarias mediante OPAC N° 343/2018 (fs. 31), solicitando a fs. 33 la emisión de la resolución aprobatoria del gasto.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 93/100 (\$ 8.360,93), cuyo comprobante respaldatorio y rendición de cuentas fueron presentados por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA por el pago de los pasajes aéreos efectuados a favor de la Lic. Ester KAUFFMAN, que participó como disertante en el 3° Congreso Nacional de Participación Ciudadana llevado a cabo en el mes de diciembre de 2017 en la ciudad de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2018:

- A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZÁRATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0637-2018